

	POLITICA	CÓDIGO: POL-DE-013
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO DE ETICA LHAURA VET SA Y LLHAURA VET ZF	EDICIÓN: 10/Mar/2023

Contenido

Introducción.....	2
1. OBJETIVOS DEL CÓDIGO	3
2. AMBITO DE APLICACIÓN:	3
3. PRINCIPIOS:.....	3
4. VALORES.....	4
5. RELACIÓN DE LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS VET CON LOS CLIENTES.....	5
6. RELACION DE LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS VET CON SUS EMPLEADOS.....	6
7. RELACIÓN DE LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS VET Y LAS AUTORIDADES.	6
8. RELACION DE LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS VET CON LA LEY 6	
9. RELACION DE LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS VET CON LA COMPETENCIA.....	7
10. RELACIÓN DE LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS VET CON LA SOCIEDAD.....	7
11. CONFLICTO DE INTERESES.....	8
12. COMUNICACIÓN	9
13. LINEA ÉTICA.....	9
14. RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....	10
15. COMITE DE ETICA	10
16. SANCIONES APLICABLES	11
17. FIRMA Y RECONOCIMIENTO.....	11

	POLITICA	CÓDIGO: POL-DE-013
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO DE ÉTICA LHAURA VET SA Y LLHAURA VET ZF	EDICIÓN: 10/Mar/2023

CÓDIGO DE ÉTICA DE LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS.

Introducción.

LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS tiene por objeto principal la fabricación, importación, exportación de instrumentos médicos de uso veterinario, instrumentos para el manejo y cuidado de ganaderías, equipos de uso en agricultura para aplicación de insumos químicos, fumigadoras manuales y a motor y herramientas agrícolas; la elaboración de toda clase de productos plásticos por los métodos de inyección, extrusión y soplado así como la combinación de estos procesos por iniciativa propia o por petición de alguno de sus clientes nacionales o del exterior y la importación y comercialización de semillas. La empresa tiene como propósito declarar públicamente el compromiso de un actuar ético y transparente ante los grupos de interés, y el conducir sus negocios de una manera responsable, actuando bajo una filosofía de cero tolerancias con aquellos actos que contraríen los principios corporativos.

La gestión empresarial de LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS se fundamenta en principios de integridad, honestidad, responsabilidad y rectitud, bajo esa premisa fundamental, la Dirección General y Dirección Ejecutiva de la compañía promueven por convicción entre su equipo humano de trabajo, sus clientes, proveedores y demás grupos de interés el mayor rigor y pulcritud en todos sus comportamientos, los cuales debe estar regidos e inspirados por los más altos estándares de la ética.

Consecuentemente con esta filosofía, se establece el programa de transparencia y ética empresarial por medio de la cual se busca afianzar una cultura organizacional basada en los más elementales principios de la ética, garantizar un enfoque de control interno de prevención principalmente en la identificación y mitigación de aquellas potenciales conductas que no se ajusten a las normas internas y a la Ley; así como de propender por la transparencia y fidelidad en la información de la compañía de cualquier naturaleza y salvaguardar la buena imagen y reputación de la compañía y sus marcas, así mismo promover el respeto por las normas de libre competencia.

LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS. tienen Establecidos 6 principios Corporativos: El principio de la legalidad, el principio de la honestidad, el principio de la buena fe, el principio de la lealtad, el principio del interés general - corporativo, y el principio de la veracidad de la información.

En consecuencia, la empresa ha creado el presente Código de Ética el cual se compone de:

 LHAURA-Vet Z.F. S.A.S	POLITICA	CÓDIGO: POL-DE-013
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO DE ETICA LHAURA VET SA Y LLHAURA VET ZF	EDICIÓN: 10/Mar/2023

1. OBJETIVOS DEL CÓDIGO

- Las normas de ética contenidas en este Código no niegan otras no expresadas y que deben regir el ejercicio empresarial competente y digno. Tampoco ha de entenderse que permitan todo lo que no prohíben expresamente, por cuanto son sólo ilustrativas en casos en que se producen faltas contra la ética y la moral empresarial. Se establecen como guías básicas para un digno y honesto trabajo por parte de todos los empleados y profesionales en las actividades propias, conexas y complementarias.
- Los funcionarios de LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS en cumplimiento de los lineamientos de este Código procederán de acuerdo con sus conocimientos, su experiencia y por, sobre todo, con base en los principios y valores aquí contenidos, con un criterio justo y con apego a la ley.

2. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Código tiene su alcance en regular la conducta de todos los empleados y partes interesadas de la empresa, teniendo siempre presente los principios generales del derecho y los principios y valores éticos adoptados por la empresa, y las buenas costumbres de general aceptación.

3. PRINCIPIOS:

Los principios adoptados por LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS y que constituyen una directriz de actuación para los empleados y partes interesadas son:

- a. IGUALDAD:** Es la capacidad de dar a todos los individuos: empleados, clientes, autoridades y comunidad en general, un trato equitativo.
- b. HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA:** Capacidad de actuar con rectitud y claridad, con coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, sin duda ni ambigüedad, con objetividad y claridad, siguiendo conductos regulares y cumpliendo siempre con la normatividad vigente. Evitando, en todo momento, cualquier conducta que pueda generar cualquier tipo de actitud o conducta que ponga en tela de juicio su claro proceder.
- c. PREVALENCIA DEL BIEN COMUN:** Capacidad de actuar de manera que las

 LHAURA-Vet Z.F. S.A.S	POLITICA	CÓDIGO: POL-DE-013
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO DE ETICA LHAURA VET SA Y LLHAURA VET ZF	EDICIÓN: 10/Mar/2023

decisiones y los resultados de estas estén orientados en beneficio tanto de la empresa, de sus clientes, de las autoridades y de la comunidad en general.

- d. **PROFESIONALISMO:** Entendido como el interés por obtener y mantener los conocimientos y destrezas requeridos para el cargo, utilizándolos para proveer la más alta calidad en sus servicios.

4. VALORES

Los valores corporativos a través de los cuales se desarrollan los principios aquí expresados son:

- **CUMPLIMIENTO:** Lo que se dice se hace en el tiempo que se establezca. Perfección en el modo de obrar. Profesionalismo.
- **HONESTIDAD:** Ser transparente y tener una actitud que siempre lleve a la verdad. Tener la tranquilidad de no tener que ocultar actos y temer que otros los conozcan.
- **RESPONSABILIDAD:** Para tener la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.
- **COMPROMISO:** Es la responsabilidad adquirida con otra parte que implica cumplimiento. Es la capacidad de sentir como propio los objetivos, las políticas, valores y principios de LA EMPRESA, identificándose con ellos dando como resultado el responder eficazmente con las responsabilidades adquiridas.
- **COMPAÑERISMO:** Capacidad de cada individuo de trabajar e integrarse con otros en pro del logro de un propósito.
- **CONSTANCIA:** Para tener actitudes firmes, seguras y permanentes.
- **DISCIPLINA:** Para actuar coherentemente con los resultados esperados con el propósito de obtener los resultados esperados.
- **FORTALEZA:** Para entender que un obstáculo no es más que una oportunidad para continuar creciendo. Para alimentar cada día nuestra mente y nuestro espíritu.
- **RESPETO:** Capacidad de comprender y aceptar las opiniones y comportamientos diferentes con una actitud flexible. Evitando conflictos y

	POLITICA	CÓDIGO: POL-DE-013
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO DE ETICA LHAURA VET SA Y LLHAURA VET ZF	EDICIÓN: 10/Mar/2023

manejando las diferencias por medio de acuerdos, todo esto sobre la base de los principios y valores morales y las normas legales que rigen nuestra actividad empresarial.

- **VERACIDAD:** Capacidad de hablar, actuar e informar con la verdad.
- **LEALTAD:** Capacidad de actuar de manera fiel con los propósitos y metas de la Empresa, del ejercicio honesto del agenciamiento aduanero y de los intereses lícitos de los clientes.
- **RECTITUD E INTEGRIDAD:** Capacidad de actuar de manera digna e intachable en todo momento.
- **ACTITUD DE SERVICIO:** Se muestra dispuesto a prestar un servicio de manera cordial y atenta, demostrando interés por responder y satisfacer las necesidades del cliente externo o interno.
- **SOLIDARIDAD:** Entendida como la disposición de ayudar a quien lo necesite, de apoyarse mutuamente, la disposición permanente a hacer el bien de manera amable, generosa y firme.
- **OBJETIVIDAD:** Es la capacidad de actuar de manera neutra e imparcial en todo momento.
- **RESPECTO A LAS LEYES:** Es el convencimiento del valor que tiene para el desarrollo armonioso de una sociedad y de sus instituciones, el apego a las leyes del Estado y de sus instituciones, así como el respeto a las normas que rigen nuestra actividad profesional.

5. RELACIÓN DE LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS CON LOS CLIENTES.

- La empresa prestará sus servicios a todas las personas y entidades que lo soliciten y que de acuerdo con la ley tengan capacidad para realizar operaciones mercantiles y/o actividades conexas o complementarias dentro de las condiciones legales y éticas, con observancia total de los principios de confidencialidad, profesionalismo y honestidad. De todos modos, se tendrá que establecer la viabilidad de atender la petición de servicios de cada cliente, en observancia estricta de las normas sobre conocimiento del cliente, tanto de obligación legal o de aplicación de esta en la empresa.
- La empresa se abstendrá, de ofrecer y prestar sus servicios en condiciones tales que pueda presumirse, fundadamente, que los costos de prestación del

	POLITICA	CÓDIGO: POL-DE-013
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO DE ETICA LHAURA VET SA Y LLHAURA VET ZF	EDICIÓN: 10/Mar/2023

servicio son mayores al monto de lo cobrado por los mismos.

- La empresa y sus funcionarios actuarán en todo momento en la gestión de sus negocios y en la relación con sus clientes, con diligencia, eficacia, de manera informada y profesional, con estricto apego a los principios y valores aquí contenidos.
- La empresa y por ende todo su personal, deberá en todo momento proporcionar al cliente información veraz, transparente y oportuna.
- Ningún funcionario de la empresa deberá permitir que se usen sus servicios profesionales o su nombre o el de la empresa para facilitar o hacer posible el ejercicio de la profesión por quienes no estén legalmente autorizados para ejercerla.
- La empresa deberá guardar reserva sobre los negocios de las personas que hayan contratado sus servicios, siempre y cuando se encuadren dentro del marco de la ley. El secreto profesional será absoluto y cederá únicamente ante la necesidad de defensa personal o ante el pedido formulado por autoridad competente.

6. RELACION DE LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS CON SUS EMPLEADOS.

- La empresa propenderá por garantizar el trato justo y digno para todos los empleados, proporcionando las condiciones y los recursos adecuados para el desarrollo de las actividades encomendadas, así como un ambiente de trabajo que permita y respete el crecimiento personal e integral de los empleados. Cumpliendo con la responsabilidad de inscribirlos en la seguridad social y todas las leyes que rigen la contratación laboral colombiana.
- Velar por el cumplimiento de las normas existentes sobre acoso laboral, trabajo infantil, no discriminación.

7. RELACIÓN DE LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS Y LAS AUTORIDADES.

La empresa se comportará con el debido respeto ante la autoridad y la ley con honorabilidad y dignidad, siempre teniendo en cuenta, en el ejercicio de su actividad, los valores, principios éticos, así como el respeto a las normas y a sus representantes.

8. RELACION DE LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS CON LA LEY

La empresa y sus colaboradores deberán obrar con honradez, buena fe y apego a las normas legales que rigen su actividad comercial.

	POLITICA	CÓDIGO: POL-DE-013
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO DE ETICA LHAURA VET SA Y LLHAURA VET ZF	EDICIÓN: 10/Mar/2023

9. RELACION DE LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS CON LA COMPETENCIA

La empresa reconoce en sus colegas igualdad en dignidad y profesionalismo, por lo que se abstendrá en todo caso de realizar actos que demeriten tal naturaleza y la competencia desleal.

La empresa, en atención al espíritu de solidaridad gremial y profesional, brindará cooperación solidaria y subsidiaria a sus colegas cuando lo requiera.

10. RELACIÓN DE LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS CON LA SOCIEDAD

LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS como parte de la sociedad reconoce su condición de sujeto ético; esto implica alinear sus propósitos con los de la sociedad y asegurar que sus actuaciones contribuyan efectivamente a hacer de esta el espacio propicio para la vida de todas sus partes interesadas. Reconoce que la sociedad actual no se reduce al entorno inmediato y que, por ello, es necesario inscribir en ese marco más amplio los alcances de su gestión.

Como producto de ello, LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS se adhiere a los principios universales y articula sus objetivos con los sociales que propenden por el desarrollo humano.

La empresa en sus actividades es socialmente responsable y, como todo actor económico, mantiene siempre al corriente sus obligaciones legales y observa una conducta solidaria con la sociedad. Entendiendo su responsabilidad social como una forma de engrandecimiento de la nación y de contribución a la preservación del medio ambiente.

El fin último de una sociedad es la construcción de un entorno seguro para todos, pero esto exige la participación de cada uno dentro de un esquema de igual responsabilidad y aporte, pues los elementos que lo constituyen resultan del valor de cada acción individual.

Así, la empresa entiende que cada acto de un sujeto ético se ejecuta en términos de los valores que sostienen la sociedad:

Transparencia, responsabilidad y calidez

El sujeto ético sabe que sus actos no valen solo por el efecto o resultado que producen, sino por la legitimidad que la sociedad le imparte sobre la base de juzgar su finalidad, el proceso de su ejecución en términos del acatamiento de las reglas a las que ha de someterse, y la completa información que permite juzgar acerca de

 LHAURA-Vet Z.F. S.A.S	POLITICA	CÓDIGO: POL-DE-013
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO DE ETICA LHAURA VET SA Y LLHAURA VET ZF	EDICIÓN: 10/Mar/2023

ello.

Cada acción está enmarcada por los fines de la sociedad, las reglas de distintos niveles creadas por esta y las expectativas que LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS genera para los demás miembros de la sociedad, mediante la comunicación oportuna, veraz y completa.

La atención de las necesidades de cada uno en términos de empatía, respeto y amabilidad es la base del servicio que ofrece la empresa, y el compromiso que asume en frente de cada miembro de la sociedad. No se discrimina, ni hay prejuizamientos acerca de nadie por sus condiciones particulares ni en función de la relación que se mantiene con ellos.

LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS es consciente del papel que le compete en términos económicos, sociales y ambientales; ello implica el manejo de recursos que pertenecen a los miembros actuales de la sociedad, pero también a las generaciones futuras; en consecuencia, la empresa mide el alcance de cada acto y asume las consecuencias que ellos suponen para garantizar que la participación en la sociedad sea valiosa y reconocida.

11. CONFLICTO DE INTERESES

Se entiende por conflicto de intereses toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos de socios o representante legal, administradores o empleados de la empresa, se encuentren en oposición con los intereses legítimos de ésta y en consecuencia los lleven a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades.

El conflicto de intereses puede presentarse de muchas formas, por ello es importante el buen juicio y el sentido de pertenencia y responsabilidad para con la empresa y así evitar encontrarse en una situación que genere conflicto de intereses.

Las pautas siguientes se refieren a situaciones comunes en las que existe conflicto, o las actuaciones que deben seguirse para evitarlo:

1. Los empleados no deben recibir beneficios personales indebidos como resultados de sus cargos.
2. Todos los empleados tienen el deber de servir a los intereses legítimos de la empresa. No deberán aprovecharse de oportunidades, ni hacer uso de propiedad o información corporativas, ni aprovecharse de su puesto en beneficio propio, ni competir con la organización de manera directa o indirecta.
3. Trabajar a través de uno o varios miembros de la familia o amigos del funcionario,

	POLITICA	CÓDIGO: POL-DE-013
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO DE ETICA LHAURA VET SA Y LLHAURA VET ZF	EDICIÓN: 10/Mar/2023

en asuntos que están en conflicto con el cargo desempeñado en la empresa.

4. Los funcionarios no pueden ser empleados, asesores, agentes propietarios o directivos de entidades competidoras de la empresa.

5. Favorecer a un cliente en perjuicio de otro.

6. Aprovecharse del cargo para obtener beneficios adicionales para si o para terceros.

7. Extralimitarse en las funciones y realizar actos en forma fraudulenta, aún en beneficio de la empresa.

8. No se deben ofrecer ni aceptar incentivos o beneficios para la realización de negocios, fuera de las condiciones normales, propias y proporcionales de los mismos.

9. Las atenciones recibidas, no deben obstaculizar la libertad e independencia para elegir lo que se estime mejor para la empresa y el cliente, todo dentro del marco legal y ético de actuación.

Todo conflicto de intereses real o potencial deberá ser comunicado al Oficial de Cumplimiento o a los directivos de LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS y ser llevado al comité de Ética si la situación lo amerita.

12. COMUNICACIÓN

El presente código de ética será de conocimiento público para todas las partes interesadas de LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS VET y se encontrará publicado en la página web de la empresa Link

13. LINEA ÉTICA

La empresa dispone los canales de atención que se enuncian a continuación, con el fin de recibir reportes, denuncias, ante el incumplimiento total o parcial de las disposiciones y lineamientos contemplados en el Programa de Transparencia y Ética empresarial, el Manual de SAGRILAF y el presente Código de Ética, los cuales establecen el marco normativo interno de transparencia en el comportamiento de los trabajadores o en relación con las partes interesadas:

Correo Electrónico: cumplimiento@lhaura.com

Teléfono: 4181194 ext. 105-110

 LHAURA-Vet Z.F. S.A.S	POLITICA	CÓDIGO: POL-DE-013
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO DE ETICA LHAURA VET SA Y LLHAURA VET ZF	EDICIÓN: 10/Mar/2023

14. RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Las cuestiones que se susciten en relación con el incumplimiento de las normas de conducta establecidas en el presente Código serán conocidas en principio por el Oficial de Cumplimiento, el gerente de operaciones o el líder de talento humano, quienes tendrán la capacidad y la obligación de convocar al comité de ética de la empresa para tratar los temas relacionados con incumplimientos legales y éticos.

15. COMITE DE ETICA

El Objetivo del Comité de ética es contar con reglas y mecanismos que guíen al Comité en el tratamiento de dilemas éticos, denuncias y en general en temas relacionados con la afectación a la legalidad y la ética, incluyendo normas y procedimientos, hacia el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en valores y principios éticos. También se conocerán las situaciones que aun cuando no estén expresamente contempladas en el presente código, tengan relación y afecten en alguna medida los principios y valores aquí contenidos.

- Composición del comité:

Será integrado por el Oficial de Cumplimiento, el subgerente y el coordinador de Recursos Humanos.

- Convocatoria a sesiones del Comité:

Se efectuará convocatoria a sesiones del Comité de Ética cuantas veces sea necesario, mediante convocatoria escrita por parte del Oficial de Cumplimiento, el subgerente y el coordinador de Recursos Humanos, para: resolver dilemas de comportamiento ético y moral de los trabajadores de la empresa o en relación con las partes interesadas, que se pongan a consideración situaciones que infrinjan el código de ética, la política de Transparencia y ética empresarial o el Manual de SAGRILAF; conocer las denuncias por infracciones al Código de Ética y sus reglamentos, determinar la(s) norma(s) infringida(s).

La convocatoria deberá hacerse efectiva en un plazo no mayor a los ocho días hábiles de conocida la solicitud o situación que da lugar a la necesidad de convocarlo; se debe indicar lugar, fecha y hora de la reunión.

El desarrollo del comité estará compuesto por 4 momentos: 1) Instalación del Comité, en donde se validará asistencia de los miembros, se delegará presidente y secretario(a) de la reunión, introducción y contexto de la situación presentada; 2) Conocimiento de la situación, debate y análisis del caso; 3) toma de decisiones, termino para informar la decisión y tomar las medidas, sanciones, correcciones, etc. definidas por el comité. 4) cierre de la Reunión, dejando constancia en acta de

 LHAURA-Vet Z.F. S.A.S	POLITICA	CÓDIGO: POL-DE-013
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO DE ETICA LHAURA VET SA Y LLHAURA VET ZF	EDICIÓN: 10/Mar/2023

reunión escrita con toda la información de tiempo, modo y lugar en la forma en que se llevó a cabo el comité con las intervenciones, análisis y detalles correspondientes; la administración de estos documentos estará a cargo del Oficial de Cumplimiento.

Respecto de las sanciones para trabajadores que se hallen responsables del incumplimiento de los contenidos que trata el presente ítem, serán las dispuestas en el aparte de “Sanciones Aplicables”.

16. SANCIONES APLICABLES

Las sanciones por incumplimiento del Código de Ética, el programa de transparencia y Ética empresarial o el Manual de SAGRILAFT, serán las que a continuación se señalan y se aplicarán atendiendo las circunstancias de cada caso en concreto, de acuerdo con la gravedad de la falta, el daño o posible daño causado, la reincidencia, para ello es necesario verificar el reglamento interno de trabajo y cuadro de clasificación de faltas.

La empresa sancionará el incumplimiento de este Código de Ética según lo establecido en el presente documento y en el Reglamento Interno de Trabajo, realizará el reporte de Operación sospechosa a la UIAF y/o denunciará ante las autoridades competentes en los casos a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

17. FIRMA Y RECONOCIMIENTO

Todos los empleados de LHAURA VET SA Y LHAURA VET ZF SAS deben firmar un Otro Sí al contrato de trabajo por medio del cual manifiestan que han leído el Código, que entienden sus disposiciones y que se comprometen a cumplirlo. La omisión en su lectura no exime el cumplimiento de este.

Javier Fernando Montoya Trujillo
Subgerente.